



Alta de asignaturas de idioma/lengua por incidencias (incompatibilidades debidas a cambios en cursos anteriores)

Introducción

En **aquellos casos en los que se ha realizado el cambio de idioma o lengua clásica en cursos anteriores**, durante el procedimiento de automatrícula puede surgir incompatibilidades para matricular las asignaturas pendientes de cursar, por lo cual se ha establecido este **procedimiento específico para los estudiantes de grado de la Facultad de Filosofía y Letras** de la Universidad de Granada.

Plazos

- Plazos | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

Procedimiento de solicitud (formulario con registro previo)

- Para solicitar plaza en los módulos ofertados:
 - La **solicitud del matrícula** en las asignaturas se presentará en el plazo establecido a través del del siguiente procedimiento (formulario de encuesta de la UGR):
 - Paso 1º: **Registrarse para solicitar acceso al formulario** a través del siguiente enlace (recomendable registrarse con el correo ugr):
 - <https://surveys.ugr.es/index.php/329285?lang=es>
 - Paso 2º: Una vez realizado el paso anterior, recibirá un mensaje en la dirección de correo electrónico indicada en el paso 1º con el enlace al formulario de solicitud. Este enlace es personal y no debería ser compartido con terceras personas para evitar errores.

- **Cumplimentar el formulario de solicitud** a través del enlace recibido en su correo electrónico, llegando hasta el último paso de confirmación de envío.

Resolución y matrícula

- La **resolución** de las solicitudes se publicará en el tablón de noticias de la **página web** de la Facultad (ver fecha prevista de resolución en el apartado de plazos).
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a las/los estudiantes que les sea concedida la solicitud. Una vez grabada la matrícula, si procede, deberá consultar si se han generado **nuevos pagos** de matrícula (Oficina Virtual > Opción "Mis pagos UGR").

Información de interés

- Las solicitudes no se resuelven de forma inmediata. Una vez recibidas y verificadas, se publicará la resolución en el tablón de noticias de la web de la Facultad en la fecha indicada.
- El **impago** de la liquidación resultante de la modificación de matrícula, si se ha generado un nuevo pago, conllevará la declaración del desistimiento (anulación) de la alteración de la matrícula solicitada.
- Normativa aplicable:
 - [Criterios y procedimientos para solicitar cambios en la matrícula de estudiantes de Grados y Programas Académicos de Doble Grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada en los casos en los que no puedan realizarse a través de la aplicación de automatrícula, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de julio de 2024 y modificados con fecha 8 de julio de 2026 \(pdf\)](#)

Información adicional y consultas

- [Formulario de contacto.](#)